



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Borja, 28 de junio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 154 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07 – J. AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio

Presente. -

ASUNTO : Incorporación del indicador 6.3 - porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan acciones en el marco de la campaña de sensibilización “**EN EL PERÚ, NOS RESPETAMOS Y TRATAMOS BIEN**” en la norma técnica de compromisos de desempeño 2023.

- REF. : a) OFICIO MULTIPLE N° 0045-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC RM N° 346-2023-MINEDU
- b) MEMORÁNDUM MULTIPLE N° 009 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL07 -DIR
- c) Resolución Ministerial N° 346-2023-MINED
- d) SINAD N° 0047223 -2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, en relación a los documentos de la referencia a) y b) en el cual se medirá el número de instituciones educativas públicas focalizadas que implementan acciones en el marco de la campaña durante el 2023 y que registran su avance y evidencias en el Módulo de Monitoreo **Plan de recojo de información sobre la implementación de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”** en la plataforma SIMON.

Al respecto, se adjunta al presente la relación de las instituciones educativas de Educación Básica Alternativa que han sido focalizadas a fin de que se realicen las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “**En el Perú, nos respetamos y tratamos bien**”, debiendo, para el efecto, adjuntar las evidencias requeridas en el módulo de manera oportuna al **30 de setiembre del 2023**.

Padrón de Instituciones Educativas										
LIMA	LIMAARRANCO	150108	METROPOLITANA. 07 SAN BORJA	Urbana	295064	6052 JOSE MARIA EGUREN	lucación Básica Alternativa	150104		
LIMA	LIMAARRANCO	150108	METROPOLITANA. 07 SAN BORJA	Urbana	295120	7050 NICANOR RIVERA CACERES	lucación Básica Alternativa	150104		
LIMA	LIMARRILLOS	150108	METROPOLITANA. 07 SAN BORJA	Urbana	298784	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	lucación Básica Alternativa	150108		
LIMA	LIMARRILLOS	150108	METROPOLITANA. 07 SAN BORJA	Urbana	298920	7075 JUAN PABLO II	lucación Básica Alternativa	150108		
LIMA	LIMAFLORES	150108	METROPOLITANA. 07 SAN BORJA	Urbana	316841	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	lucación Básica Alternativa	150122		
LIMA	LIMAFLORES	150108	METROPOLITANA. 07 SAN BORJA	Urbana	316879	FEDERICO VILLARREAL	lucación Básica Alternativa	150122		
LIMA	LIMAN BORJA	150108	METROPOLITANA. 07 SAN BORJA	Urbana	321893	7089 ROMEO LUNA VICTORIA	lucación Básica Alternativa	150130		
LIMA	LIMARRILLOS	150108	METROPOLITANA. 07 SAN BORJA	Urbana	332170	1128 SAN LUIS	lucación Básica Alternativa	150134		
LIMA	LIMAE SURCO	150108	METROPOLITANA. 07 SAN BORJA	Urbana	340151	6043 PEDRO VENTURO	lucación Básica Alternativa	150140		
LIMA	LIMAE SURCO	150108	METROPOLITANA. 07 SAN BORJA	Urbana	340170	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	lucación Básica Alternativa	150140		
LIMA	LIMAJRQUILLO	150108	METROPOLITANA. 07 SAN BORJA	Urbana	342843	6049 RICARDO PALMA	lucación Básica Alternativa	150141		

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





Por ello se solicita realizar las acciones y organización del registro en el SIMON para el cumplimiento de la misma.

Se adjunta la Resolución Ministerial N° 346-2023-MINEDU, que establece la incorporación del indicador 6.3 "Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización 'En el Perú, nos respetamos y tratamos bien'" en el tramo 3 de los Compromisos de Desempeño (CdD) 2023

Compromiso 6: Fortalecimiento del bienestar escolar y de la comunidad educativa

1. OBJETIVO DEL COMPROMISO E INDICADORES VINCULADOS

Fortalecer el bienestar escolar es prioridad del sector Educación, pues afecta directamente la salud física y emocional de las y los estudiantes y su capacidad para lograr los aprendizajes que se esperan en cada uno de los niveles educativos. Se busca que el servicio educativo sea un espacio seguro y no se vea interrumpido nuevamente a consecuencia de la COVID-19, por lo que se busca impulsar la vacunación de las y los estudiantes con la finalidad de mantenerlos protegidos a ellos, a sus familias y a la comunidad educativa en general. Además, resguardar el bienestar físico, emocional y psicológico de las y los estudiantes resulta clave para su desarrollo integral y puedan encontrarse en buen estado para aprender. En virtud de ello, es crucial que la comunidad educativa se comprometa a atender de manera seria y oportuna los casos de violencia que se reporten durante el año escolar. Finalmente, desde el sector Educación se busca promover el desarrollo de competencias ciudadanas, la convivencia democrática, y los consensos orientados al respecto, que promuevan el buen trato y el bien común dentro de la escuela y también fuera de ella, para beneficio de toda la sociedad.

En ese sentido, el presente compromiso tiene como objetivo generar un ambiente adecuado que fortalezca el bienestar de los estudiantes y de la comunidad educativa. Para ello el compromiso está conformado por tres (03) indicadores que, en suma, contribuyen al logro del objetivo descrito:

Código de indicador	Nombre de indicador	Tramo de medición	Modalidad de asignación
6.1	Porcentaje de avance en la vacunación contra la COVID-19 en estudiantes de la Educación Básica	3	Variable
6.2	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna	3	Fija
6.3	Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización "En el Perú, nos respetamos y tratamos bien"	3	Fija



ANEXO N° 3

INCORPORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 6.3 DEL COMPROMISO 6 EN EL ANEXO N° 2 DE LA "NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2023", APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 079-2023-MINEDU

INDICADOR 6.3	Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización "En el Perú, nos respetamos y tratamos bien"
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ASOCIADA AL INDICADOR</p>	<p>El Currículo Nacional de Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU y sus modificatorias, establece como uno de los aprendizajes del perfil de egreso, que los estudiantes propicien la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.</p> <p>En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", modificada mediante las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y N° 183-2023-MINEDU, la cual establece que las IIEE y programas educativos deben implementar la campaña de sensibilización "En el Perú, nos respetamos y tratamos bien", que promueve el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, la convivencia democrática, los valores y los consensos orientados al respeto, el buen trato y la búsqueda del bien común.</p> <p>Así, mediante Oficio Múltiple N° 00038-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, se remite las Pautas para la organización de la Campaña de Sensibilización, las cuales indican que, las IIEE y programas educativos de la Educación Básica deben desarrollar cuatro fases, entre los meses de mayo y agosto de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nos organizamos para el desarrollo de la campaña (del 08 al 26 de mayo). Las IIEE y programas educativos deben realizar, como mínimo, una reunión de trabajo para reflexionar e identificar con la comunidad educativa el tema de interés en torno a su escuela o un asunto público que se quiera abordar. • Planificamos la campaña (del 29 de mayo al 16 de junio). Las IIEE y programas educativos deben elaborar el "Plan de trabajo de la campaña", en el que se establezca el objetivo de la campaña, el público objetivo, la duración, mensaje, actividades, responsabilidades, productos a desarrollar y cronograma, que contemple las fases de la campaña. • Desarrollamos la campaña (del 19 de junio al 21 de julio). Las IIEE y programas educativos deben implementar las acciones planificadas, gestionando los recursos, verificando la ejecución y promoviendo la participación de los actores involucrados. Asimismo, se debe realizar la generación de evidencias y el recojo de las mismas. • Evaluamos la campaña (del 07 al 18 de agosto). Las IIEE y programas educativos deben monitorear y evaluar la campaña, con la finalidad de identificar el cumplimiento de las acciones y objetivos propuestos, los

Para más información sobre el presente indicador puede remitirse a la Ficha Técnica detallada en la Resolución Ministerial N° 346-2023-MINEDU y/o comunicarse a través de nuestros canales: **UFD_COMPROMISOS@minedu.gob.pe** o **WhatsApp 989-184-140**.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. BIANCA MAGUIÑA AGUILAR
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva



Firmado digitalmente por:
MAGUIÑA AGUILAR Bianca
Viviana FAU 20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2023 11:48:54-0500

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL07



GMSU/D. UGEL07
BMA/J.AGEBATP
GIAL/OF.AGEBATP





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Dirección

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018 - 2027"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MEMORÁNDUM MULTIPLE N° 009 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL07-DIR

- PARA :** **JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO**
Jefe de ASGESE – UGEL N°07
GRACIELA MARILU ZARATE SOLANO
Jefa de AGEBRE – UGEL N° 07
BIANCA MAGUIÑA AGUILAR
Jefa de AGEBATP – UGEL N° 07
- ASUNTO :** ADOPCION DE MEDIDAS A FIN DE CUMPLIR CON EL INDICADOR 6.3 DE CdD 2023.
- REFERENCIA :** OFICIO MULTIPLE N° 0045-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC RM N° 346-2023-MINEDU
SINAD 47223-2023
- FECHA :** San Borja, 23 de junio de 2023.

Me dirijo a Usted en vista a los documentos de la referencia mediante el cual se pone a conocimiento la Resolución Ministerial N° 346-2023-MINEDU, que modifica la norma técnica de los CdD y la incorporación del indicador 6.3 "Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización 'En el Perú, nos respetamos y tratamos bien'", el cual medirá el número de instituciones educativas públicas focalizadas que implementan acciones en el marco de la campaña durante el 2023 y que registran su avance y evidencias en el Módulo de Monitoreo "Plan de recojo de información sobre la implementación de la campaña de sensibilización 'En el Perú, nos respetamos y tratamos bien'" del SIMON.

Ante ello, se adjunta al presente las IE de EBR, EBE y EBA que han sido focalizadas a fin de que se realicen las acciones en el marco de la campaña de sensibilización "En el Perú, nos respetamos y tratamos bien", debiendo, para el efecto, adjuntar las evidencias requeridas en el módulo de manera oportuna al **30 de setiembre del 2023.** Asimismo, se remite el anexo 1, 2 y 3, en donde de forma breve, entre otros, se describe la intervención asociada al indicador y el medio de verificación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de las firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Firmado digitalmente por
www.ugel07.gob.pe
SALDAÑA USCO Gloria Milena
FAU 20334829281 soft
Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel: (01) 613-8800
Motivo: Day V° B°
Fecha: 23/06/2023 11:22:33-0500



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Dirección

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018 - 2027"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por último, estando a lo esgrimido resulta primordial que sus jefaturas realicen las acciones necesarias a fin que la UGEL.07 logre cumplir al 100% con el nuevo indicador establecido.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07- San Borja

GMSU/DUGEL.07
LAZP/EAD



Firmado digitalmente por:
SALDAÑA USCO Gloria Maria
FAU 20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2023 11:22:40-0500

PERU

UGEL N°07 SAN BORJA

MESA DE PARTES

Av. Alvarez Calderón, Torres de Lima Tambo - San Borja

Fecha: 12/06/2023 Hora: 16:07

Expediente: **MPT2023-EXT-0045193**

Remitente: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 3

Nro. de Doc.: 45-2023

Consultas sobre su trámite al teléfono: **2247579**

y/o ingrese a : www.ugel07.gob.pe y haga click en :

ORIENTACIÓN
AL CIUDADANO



CONTRASEÑA : **1607**

Registrado Por: KMANTARIC



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 09 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0045 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC

Sr.

Luis Alberto Yataco Ramírez
Director de la UGEL N°01

Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja.
San Juan de Miraflores.

Sra.

Violeta Huatuco Soto
Directora de la UGEL N°02

Ca. Alfonso Bernal Montoya, MZ. B-1,
Lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay.
San Martín de Porras.

Sra.

Carmena Rosa Medina Rosas
Directora de la UGEL N°03

Av. Iquitos N°918
La Victoria.

Sra.

Nelly Rufina Cunza Príncipe
Directora de la UGEL N°04

Av. Carabayllo 561.
Comas.

Sra.

Jenny Keith Lara Quispe
Directora de la UGEL N°05

Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.
San Juan de Lurigancho.

Sra.

María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora de la UGEL N°06

Av. La Molina 905.
La Molina

Sra.

Gloria María Saldaña Usco
Directora de la UGEL N°07

Calle Álvarez Calderón 492.
San Borja.

- Asunto : Incorporación del indicador 6.3 - porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan acciones en el marco de la campaña de sensibilización "en el Perú, nos respetamos y tratamos bien" en la norma técnica de compromisos de desempeño 2023.
- Referencia : Oficio Múltiple N° 00028-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UFD Expediente N° 22510-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, la Unidad de Financiamiento de Desempeño (UFD) del MINEDU en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 346-2023-MINEDU, comunica la incorporación del indicador 6.3 **"Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización 'En el Perú, nos respetamos y tratamos bien'"** en el tramo 3 de los Compromisos de Desempeño (CdD) 2023.

En ese sentido, se hace extensivo la **Resolución Ministerial N° 346-2023-MINEDU**, que modifica la norma técnica de los CdD y la incorporación del indicador 6.3 "Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización 'En el Perú, nos respetamos y tratamos bien'", el cual medirá el número de instituciones educativas públicas focalizadas que implementan acciones en el marco de la campaña durante el 2023 y que registran su avance y evidencias en el Módulo de Monitoreo "Plan de recojo de información sobre la implementación de la campaña de sensibilización 'En el Perú, nos respetamos y tratamos bien'" del SIMON.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS LI QUISPE

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/06/2023 18:32:39 - 0500

JCLQ/JEFE OPP
KEAOM/Coord.ERMC
AOMR/A.ERMC

VISADO POR: OLAYA MEGO
Kevin Eder Alonso FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/06/2023 16:57:26 -0500

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Código : 090623472
Clave : 7C6C



ELABORADO POR:
MATICORENA RUBIO Arturo
Orlando FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 09/06/2023 16:56:14 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 09 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UFD

Sr(a).

**DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente.-

Asunto: INCORPORACIÓN DEL INDICADOR 6.3 - PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS QUE IMPLEMENTAN ACCIONES EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN "EN EL PERÚ, NOS RESPETAMOS Y TRATAMOS BIEN" EN LA NORMA TÉCNICA DE COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2023.

Referencia: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 346-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 346-2023-MINEDU, para comunicarle la incorporación del indicador 6.3 "Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización 'En el Perú, nos respetamos y tratamos bien'" en el tramo 3 de los Compromisos de Desempeño (CdD) 2023.

Al respecto, es preciso mencionar que el objetivo del indicador es promover que las DRE/GRE y UGEL acompañen y fomenten la implementación de la campaña de sensibilización "En el Perú, nos respetamos y tratamos bien" en las instituciones educativas públicas de su jurisdicción, con la finalidad de promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, la convivencia democrática, los valores y los consensos orientados al respeto, el buen trato y la búsqueda del bien común.

Cabe destacar que la campaña de sensibilización "En el Perú, nos respetamos y tratamos bien" fue incorporada en las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023 a través de la Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU el 09 de marzo del 2023, y las pautas para la organización de la campaña fueron remitidas por la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) a través del Oficio Múltiple N° 00038-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR el 25 de abril de 2023.

Así, el indicador 6.3 "Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización 'En el Perú, nos respetamos y tratamos bien'" medirá el número de instituciones educativas públicas focalizadas que implementan acciones en el marco de la campaña durante el 2023 y que registran su avance y evidencias en el Módulo de Monitoreo "Plan de recojo de información sobre la implementación de la campaña de sensibilización 'En el Perú, nos respetamos y tratamos bien'" del SIMON.

EXPEDIENTE: UFD2023-INT-0161593 CLAVE: 47C32B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

En ese sentido, se considerarán en el denominador de este indicador a todas las instituciones educativas públicas focalizadas (públicas de gestión directa y pública de gestión privada) de EBR, EBE y EBA que pertenecen a la jurisdicción de la IGED que se encuentren en el listado que pueden descargar en el siguiente link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uJd3ZiEMbjT78TWtu0GsQ9RetYc3diWE/edit?usp=drive_link&ouid=113654541205977176888&rtopf=true&sd=true. Dichas instituciones educativas focalizadas que formarán parte del denominador se publicarán también en la página web de los CdD: <http://www.minedu.gob.pe/cdd/informacion-relevante-2023.php>

En el numerador se considerará a las instituciones educativas públicas focalizadas que realizaron las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”, y registraron sus avances en el Módulo de Monitoreo “Plan de recojo de información sobre la implementación de la Campaña de sensibilización ‘En el Perú, nos respetamos y tratamos bien’” del sistema SIMON, y adjuntaron sus evidencias de manera oportuna al 30 de setiembre del 2023.

El tramo de medición del indicador 6.3 es el tramo 3 y la fecha de cumplimiento es el 30 de setiembre de 2023.

Para más información sobre el presente indicador puede remitirse a la Ficha Técnica detallada en la Resolución Ministerial N° 346-2023-MINEDU y/o comunicarse a través de nuestros canales: UFD_COMPROMISOS@minedu.gob.pe o WhatsApp 989-184-140.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

KARLA MARÍA CORDOVA PEREZ
JEFA DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO DE DESARROLLO



Firmado digitalmente por:
CORDOVA PEREZ Karla Maria
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2023 10:27:54-0500

(LESTRADA)

EXPEDIENTE: UFD2023-INT-0161593 CLAVE: 47C32B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





Firmado digitalmente por:
ALTABAS KAJATT Fatima
Soraya FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/06/2023 13:02:27-0500



Firmado digitalmente por:
GÓMEZ GARCÍA Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/06/2023 16:52:14-0500

Resolución Ministerial

N° 46 - 2023 - MINEDU

Lima, 07 JUN 2023

VISTOS, el Expediente N° UFD2023-INT-0100588; el Informe Técnico N° 00009-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, los Informes N° 00062-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UFD y N° 00065-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, de la Unidad de Financiamiento por Desempeño; el Informe N° 00689-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto; los Memorándums N° 00298-2023-MINEDU/SPE-OPEP y N° 00306-2023-MINEDU/SPE-OPEP, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica; el Informe N° 00629-2023-MINEDU/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al pliego Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presupuesto del Año Fiscal 2023, a favor de las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIENTO MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de las intervenciones priorizadas por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica”, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”, “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria”, “Fortalecimiento de la educación superior tecnológica” y “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, así como acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos;

Que, asimismo, el citado artículo establece que los recursos a los que se hace referencia en el considerando precedente serán transferidos previo cumplimiento de compromisos de desempeño para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad. Dichos compromisos, lineamientos y condiciones son definidos mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación; los mismos que, se encuentran relacionados, entre otros, con las actividades detalladas en el artículo en mención. Adicionalmente, precisa que, los referidos recursos, en lo que corresponda, son transferidos según cronograma y las disposiciones que establezca el Ministerio de Educación para tal fin. Para tal efecto, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a propuesta de este último, debiéndose publicar el decreto supremo correspondiente hasta el 14 de julio de 2023;



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2023 18:09:08-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2023 20:04:18-0500



Firmado digitalmente por:
NAÑEZ ALDAS Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2023 15:30:28-0500



Firmado digitalmente por:
ALTABAS KAJATT Fatima
Soraya FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/06/2023 13:02:44-0500



Firmado digitalmente por:
GOMEZ GARCIA Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/06/2023 16:52:24-0500

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU, se aprueba la “Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023”, cuyo objetivo es establecer los lineamientos y condiciones para la implementación y cumplimiento del mecanismo de financiamiento por desempeño denominado “Compromisos de Desempeño 2023”, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 31638;

Que, el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, es responsable de proponer y coordinar la implementación de metodologías y mecanismos de financiamiento por desempeño dirigidos a instituciones, programas educativos e instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante Informe Técnico N° 00009-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UFD e Informes N° 00062-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UFD y N° 00065-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, sustenta la necesidad de realizar modificaciones a la “Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023”, aprobada por Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU, sobre la base de lo señalado por la Dirección General de Educación Básica Regular y la Dirección General de Infraestructura Educativa, a través del Informe N° 00248-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, el Oficio Múltiple N° 00038-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR y el Oficio N° 00644-2023-MINEDU/VMGI-DIGEIE, respectivamente, en lo concerniente a la modificación del Compromiso N° 6 de los Compromisos de Desempeño 2023; incorporando el Indicador N° 6.3, vinculado a la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”; así como la modificación de las Fichas Técnicas de los indicadores N° 2.1, 5.1 y 5.2 del Anexo N° 2 de la Norma Técnica; precisando que dichas modificaciones no cambian la naturaleza del indicador;

Que, la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), a través del Memorándum N° 00224-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, el Informe N° 00285-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, el Oficio N° 00244-2023-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y el Memorándum N° 00279-2023-MINEDU/VMGP-DIGESE, respectivamente, en el marco de sus competencias, como órganos y/o dependencias del Ministerio de Educación involucrados en el mecanismo de financiamiento propuesto, han emitido opinión favorable en torno a la propuesta de modificación de la Norma Técnica;



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2023 18:09:14-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2023 20:05:28-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2023 15:30:35-0500



Firmado digitalmente por:
ALTABAS KAJATT Fatima
Soraya FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/06/2023 13:02:55-0500



Firmado digitalmente por:
GOMEZ GARCIA Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/06/2023 16:52:35-0500

Resolución Ministerial

N°346 -2023- MINEDU

Lima, 07 JUN 2023

Que, la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada de la Dirección General de Gestión Descentralizada, a través del Informe N° 00026-2023-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED, emite opinión favorable a la propuesta de modificación de la Norma Técnica, en el marco de su competencia, conforme lo establece el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "*Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)*";

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante Informe N° 00689-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, complementada con correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2023, emite opinión favorable a la propuesta de modificatoria de la Norma Técnica, desde el punto de vista de planificación, por cuanto se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación; y, desde el punto de vista presupuestal, al encontrarse dentro de los alcances del artículo 40 de la Ley N° 31638, y contar con los recursos necesarios en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: M. de Educación; sin irrogar gastos adicionales al Tesoro Público;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU, que aprueba la "*Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023*";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los literales b. y c. del numeral 6.2 de la "*Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023*", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Modificar los Anexos N° 2, N° 3 y N° 4 de la "*Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023*", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU, conforme al detalle desarrollado en los Anexos N° 2, N° 4 y N° 5 que forman parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2023 18:09:24-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2023 20:05:37-0500



Firmado digitalmente por:
NAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2023 15:30:42-0500



Firmado digitalmente por:
ALTABAS KAJATT Fatima
Soraya FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/06/2023 13:03:07-0500



Firmado digitalmente por:
GÓMEZ GARCÍA Eduardo
Martín FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/06/2023 16:52:44-0500

Artículo 3.- Incorporar la Ficha Técnica del Indicador 6.3 del Compromiso N° 6 en el Anexo N° 2 de la “Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado *Compromisos de Desempeño 2023*”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU, conforme al Anexo N° 3 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Magnet Márquez Ramírez
Ministra de Educación



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2023 18:09:32-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2023 20:05:48-0500



Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDÁZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2023 15:30:50-0500

ANEXO N° 1
MODIFICACIÓN DE LOS LITERALES B. Y C. DEL NUMERAL 6.2 DE LA “NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2023”, APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 079-2023-MINEDU

“6.2. De los compromisos y sus indicadores

(...)

- b. Se han definido diez (10) compromisos vinculados con resultados, productos y actividades de los servicios educativos: siete (07) de ellos corresponden a la EB y tres (03) a la ETP, ESP y EST. Cabe precisar que los compromisos 4 y 5 son transversales a ambos niveles educativos, pero se agrupan bajo los indicadores de la EB. Estos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla N° 1. Listado de compromisos, según nivel educativo

Nivel educativo	N°	Compromiso
Educación Básica	1	Incorporación oportuna de directivos, docentes y auxiliares de Educación Básica
	2	Implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar
	3	Distribución oportuna de material educativo
	4	Condiciones operativas adecuadas de las instituciones educativas
	5	Cierre de la brecha de infraestructura educativa
	6	Fortalecimiento del bienestar escolar y de la comunidad educativa
	7	Fomento de la permanencia de estudiantes
Educación Superior y Técnico-Productiva	8	Incorporación oportuna de directivos y docentes de Educación Técnico - Productiva
	9	Fortalecimiento de la Educación Superior
	10	Registro oportuno de la matrícula de Educación Superior

- c. Cada compromiso tiene asociados uno o más indicadores que buscan aportar al logro de su objetivo, los cuales se listan a continuación:

Tabla N° 2. Compromisos e indicadores

N°	Compromiso	N°	Indicador
1	Incorporación oportuna de directivos, docentes y auxiliares de Educación Básica	1.1	Porcentaje de plazas directivas de Educación Básica encargadas adecuada y oportunamente
		1.2	Porcentaje de plazas docentes y auxiliares de Educación Básica adjudicadas adecuada y oportunamente
2	Implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar	2.1	Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar
3	Distribución oportuna de material educativo	3.1	Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente



Firmado digitalmente por:
 CORDOVA PEREZ Karla Maria
 FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02/06/2023 09:40:40-0500

N°	Compromiso	N°	Indicador
4	Condiciones operativas adecuadas de las instituciones educativas	4.1	Porcentaje de locales educativos con pago oportuno de los servicios básicos
		4.2	Porcentaje de locales educativos que registran oportunamente su declaración de gastos de mantenimiento
		4.3	Porcentaje de locales educativos que registran oportunamente las acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados en el periodo 2023
5	Cierre de la brecha de infraestructura educativa	5.1	Porcentaje de predios destinados a IIEE que cuentan con inscripción registral a nombre del MINEDU
		5.2	Porcentaje de locales educativos que completan adecuadamente la Ficha Unificada de Infraestructura Educativa (FUIE) del Censo Educativo 2023
6	Fortalecimiento del bienestar escolar y de la comunidad educativa	6.1	Porcentaje de avance en la vacunación contra la COVID-19 en estudiantes de la Educación Básica
		6.2	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna
		6.3	Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”
7	Fomento de la permanencia de estudiantes	7.1	Porcentaje de estudiantes de nivel secundaria de la EBR que permanecen matriculados en los servicios educativos durante el 2023 con relación al año anterior
		7.2	Porcentaje de estudiantes egresados del nivel de educación primaria que se matriculan en el primer grado de secundaria en el 2023
8	Incorporación oportuna de directivos y docentes de Educación Técnico - Productiva	8.1	Porcentaje de plazas directivas de Educación Técnico – Productiva encargadas adecuada y oportunamente
		8.2	Porcentaje de plazas docentes de Educación Técnico – Productiva adjudicadas adecuada y oportunamente
9	Fortalecimiento de la Educación Superior	9.1	Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la Educación Superior Pedagógica registrados completa y oportunamente en el Sistema AYNI
		9.2	Porcentaje de planes de estudio de Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos del sector educación actualizados bajo el marco normativo vigente
10	Registro oportuno de la matrícula de Educación Superior	10.1	Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula en REGISTRA de manera oportuna y completa
		10.2	Porcentaje de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica que registran matrícula de manera oportuna y completa

(...)



Firmado digitalmente por:
CORDOVA PEREZ Karla Maria
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2023 09:40:51-0500

ANEXO N° 2

MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN, OBJETIVO E INDICADORES DEL COMPROMISO 6, Y DE LAS CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES 2.1, 5.1 y 5.2 DEL ANEXO N° 2 DE LA “NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2023”, APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 079-2023-MINEDU

Modificación del objetivo e indicadores del Compromiso 6:

“(…)

Compromiso 6: Fortalecimiento del bienestar escolar y de la comunidad educativa

1. OBJETIVO DEL COMPROMISO E INDICADORES VINCULADOS

Fortalecer el bienestar escolar es prioridad del sector Educación, pues afecta directamente la salud física y emocional de las y los estudiantes y su capacidad para lograr los aprendizajes que se esperan en cada uno de los niveles educativos. Se busca que el servicio educativo sea un espacio seguro y no se vea interrumpido nuevamente a consecuencia de la COVID-19, por lo que se busca impulsar la vacunación de las y los estudiantes con la finalidad de mantenerlos protegidos a ellos, a sus familias y a la comunidad educativa en general. Además, resguardar el bienestar físico, emocional y psicológico de las y los estudiantes resulta clave para su desarrollo integral y puedan encontrarse en buen estado para aprender. En virtud de ello, es crucial que la comunidad educativa se comprometa a atender de manera seria y oportuna los casos de violencia que se reporten durante el año escolar. Finalmente, desde el sector Educación se busca promover el desarrollo de competencias ciudadanas, la convivencia democrática, y los consensos orientados al respecto, que promuevan el buen trato y el bien común dentro de la escuela y también fuera de ella, para beneficio de toda la sociedad.

En ese sentido, el presente compromiso tiene como objetivo generar un ambiente adecuado que fortalezca el bienestar de los estudiantes y de la comunidad educativa. Para ello el compromiso está conformado por tres (03) indicadores que, en suma, contribuyen al logro del objetivo descrito:

Código de indicador	Nombre de indicador	Tramo de medición	Modalidad de asignación
6.1	Porcentaje de avance en la vacunación contra la COVID-19 en estudiantes de la Educación Básica	3	Variable
6.2	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna	3	Fija
6.3	Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”	3	Fija

(…)”.



Modificación de las consideraciones para el cálculo de la Ficha Técnica del indicador 2.1 del Compromiso 2:

“(…)

INDICADOR 2.1	Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar
(…)	
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO	
(…) Consideraciones específicas para el cálculo del indicador de la DRE/GRE: <ul style="list-style-type: none">El cálculo del numerador y denominador del indicador considerará lo siguiente: (i) el total de IIEE públicas del nivel secundaria a cargo de las UGEL que se encuentren en la jurisdicción de la DRE/GRE y (ii) el total de IIEE públicas del nivel secundaria a cargo directamente de la DRE/GRE, de corresponder.	

(…)”.

Modificación de las consideraciones para el cálculo de la Ficha Técnica del indicador 5.1 del Compromiso 5:

“(…)

INDICADOR 5.1	Porcentaje de predios destinados a IIEE que cuentan con inscripción registral a nombre del MINEDU
(…)	
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO	
(…) Consideraciones específicas para el cálculo del indicador de la DRE/GRE: <ul style="list-style-type: none">El cálculo del numerador y denominador del indicador considerará lo siguiente: (i) total de predios destinados a IIEE con estado “no saneado” a cargo de las UGEL que se encuentren en la jurisdicción de la DRE/GRE, y (ii) total de predios destinados a IIEE con estado “no saneado” a cargo directamente de la DRE/GRE, de corresponder.	

(…)”.



Firmado digitalmente por:
CORDOVA PEREZ Karla Maria
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2023 09:41:02-0500

Modificación de las consideraciones para el cálculo de la Ficha Técnica del indicador 5.2 del Compromiso 5:

“(…)

INDICADOR 5.2	Porcentaje de locales educativos que completan adecuadamente la Ficha Unificada de Infraestructura Educativa (FUIE) del Censo Educativo 2023																																																																			
(…)																																																																				
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO																																																																				
(…)																																																																				
<p>Consideraciones del numerador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para considerar que un local educativo completó adecuadamente la FUIE, se revisará la consistencia de las siguientes variables: 																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Pregunta FUIE 2023</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Capítulo 100. Características del local educativo.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">105</td> <td>Área total del terreno del local educativo (en m², entero)</td> </tr> <tr> <td>Área total del terreno del local educativo (en m², decimales)</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">106</td> <td>Área techada total del local educativo (en m², entero)</td> </tr> <tr> <td>Área techada total del local educativo (en m², decimales)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">107(1)</td> <td>¿Se cuenta con estudio topográfico?</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">108(1)</td> <td>La condición de tenencia del terreno que ocupa el local educativo es:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">109</td> <td>Topografía predominante del terreno</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Capítulo 200. Servicios básicos en el centro poblado y en el local educativo.</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">201</td> <td>Servicios en el centro poblado: energía eléctrica</td> </tr> <tr> <td>Servicios en el centro poblado: agua potable</td> </tr> <tr> <td>Servicios en el centro poblado: desagüe</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">202</td> <td>Procedencia del abastecimiento de agua</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">203</td> <td>El local educativo ¿cuenta el servicio de agua potable todos los días de la semana?</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">204</td> <td>Horario que tiene el servicio de agua potable</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">206</td> <td>Tipo de conexión de desagüe</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">207</td> <td>Procedencia de la energía eléctrica</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Capítulo 400. Información específica por edificación en el local educativo.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(4)</td> <td>¿La edificación es un módulo prefabricado?</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(5)(1)</td> <td>Sobre el módulo prefabricado: Año de instalación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(5)(2)</td> <td>Sobre el módulo prefabricado: ¿Cuál es la finalidad del uso del módulo prefabricado?</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(6)</td> <td>Número de pisos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(7)</td> <td>Área techada total (en m²)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(8)(1)</td> <td>Datos de construcción de la obra: Año de término</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(8)(2)</td> <td>Datos de construcción de la obra: Tipo de Entidad Ejecutora</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(9)</td> <td>Sistema estructural predominante</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(12)(1)</td> <td>La edificación cuenta con RED INTERNA de agua</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(12)(2)</td> <td>La edificación cuenta con RED INTERNA de desagüe</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(12)(3)</td> <td>La edificación cuenta con RED INTERNA de energía eléctrica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(13)(2)(1)</td> <td>Formas de acceso: ¿Tiene rampa de acceso en Primer piso?</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(13)(2)(2)</td> <td>Formas de acceso: ¿Tiene rampa de acceso en Todos los pisos?</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(16)(1)</td> <td>Instalaciones eléctricas: Tipo de instalación del cableado</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">401(16)(2)</td> <td>Instalaciones eléctricas: Tablero - Cantidad</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones eléctricas: Tablero - Estado de conservación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">401(16)(3)</td> <td>Instalaciones eléctricas: Gabinete protección de circuitos - Cantidad</td> </tr> </tbody> </table>		Pregunta FUIE 2023	Descripción	Capítulo 100. Características del local educativo.		105	Área total del terreno del local educativo (en m ² , entero)	Área total del terreno del local educativo (en m ² , decimales)	106	Área techada total del local educativo (en m ² , entero)	Área techada total del local educativo (en m ² , decimales)	107(1)	¿Se cuenta con estudio topográfico?	108(1)	La condición de tenencia del terreno que ocupa el local educativo es:	109	Topografía predominante del terreno	Capítulo 200. Servicios básicos en el centro poblado y en el local educativo.		201	Servicios en el centro poblado: energía eléctrica	Servicios en el centro poblado: agua potable	Servicios en el centro poblado: desagüe	202	Procedencia del abastecimiento de agua	203	El local educativo ¿cuenta el servicio de agua potable todos los días de la semana?	204	Horario que tiene el servicio de agua potable	206	Tipo de conexión de desagüe	207	Procedencia de la energía eléctrica	Capítulo 400. Información específica por edificación en el local educativo.		401(4)	¿La edificación es un módulo prefabricado?	401(5)(1)	Sobre el módulo prefabricado: Año de instalación	401(5)(2)	Sobre el módulo prefabricado: ¿Cuál es la finalidad del uso del módulo prefabricado?	401(6)	Número de pisos	401(7)	Área techada total (en m ²)	401(8)(1)	Datos de construcción de la obra: Año de término	401(8)(2)	Datos de construcción de la obra: Tipo de Entidad Ejecutora	401(9)	Sistema estructural predominante	401(12)(1)	La edificación cuenta con RED INTERNA de agua	401(12)(2)	La edificación cuenta con RED INTERNA de desagüe	401(12)(3)	La edificación cuenta con RED INTERNA de energía eléctrica	401(13)(2)(1)	Formas de acceso: ¿Tiene rampa de acceso en Primer piso?	401(13)(2)(2)	Formas de acceso: ¿Tiene rampa de acceso en Todos los pisos?	401(16)(1)	Instalaciones eléctricas: Tipo de instalación del cableado	401(16)(2)	Instalaciones eléctricas: Tablero - Cantidad	Instalaciones eléctricas: Tablero - Estado de conservación	401(16)(3)	Instalaciones eléctricas: Gabinete protección de circuitos - Cantidad
Pregunta FUIE 2023	Descripción																																																																			
Capítulo 100. Características del local educativo.																																																																				
105	Área total del terreno del local educativo (en m ² , entero)																																																																			
	Área total del terreno del local educativo (en m ² , decimales)																																																																			
106	Área techada total del local educativo (en m ² , entero)																																																																			
	Área techada total del local educativo (en m ² , decimales)																																																																			
107(1)	¿Se cuenta con estudio topográfico?																																																																			
108(1)	La condición de tenencia del terreno que ocupa el local educativo es:																																																																			
109	Topografía predominante del terreno																																																																			
Capítulo 200. Servicios básicos en el centro poblado y en el local educativo.																																																																				
201	Servicios en el centro poblado: energía eléctrica																																																																			
	Servicios en el centro poblado: agua potable																																																																			
	Servicios en el centro poblado: desagüe																																																																			
202	Procedencia del abastecimiento de agua																																																																			
203	El local educativo ¿cuenta el servicio de agua potable todos los días de la semana?																																																																			
204	Horario que tiene el servicio de agua potable																																																																			
206	Tipo de conexión de desagüe																																																																			
207	Procedencia de la energía eléctrica																																																																			
Capítulo 400. Información específica por edificación en el local educativo.																																																																				
401(4)	¿La edificación es un módulo prefabricado?																																																																			
401(5)(1)	Sobre el módulo prefabricado: Año de instalación																																																																			
401(5)(2)	Sobre el módulo prefabricado: ¿Cuál es la finalidad del uso del módulo prefabricado?																																																																			
401(6)	Número de pisos																																																																			
401(7)	Área techada total (en m ²)																																																																			
401(8)(1)	Datos de construcción de la obra: Año de término																																																																			
401(8)(2)	Datos de construcción de la obra: Tipo de Entidad Ejecutora																																																																			
401(9)	Sistema estructural predominante																																																																			
401(12)(1)	La edificación cuenta con RED INTERNA de agua																																																																			
401(12)(2)	La edificación cuenta con RED INTERNA de desagüe																																																																			
401(12)(3)	La edificación cuenta con RED INTERNA de energía eléctrica																																																																			
401(13)(2)(1)	Formas de acceso: ¿Tiene rampa de acceso en Primer piso?																																																																			
401(13)(2)(2)	Formas de acceso: ¿Tiene rampa de acceso en Todos los pisos?																																																																			
401(16)(1)	Instalaciones eléctricas: Tipo de instalación del cableado																																																																			
401(16)(2)	Instalaciones eléctricas: Tablero - Cantidad																																																																			
	Instalaciones eléctricas: Tablero - Estado de conservación																																																																			
401(16)(3)	Instalaciones eléctricas: Gabinete protección de circuitos - Cantidad																																																																			



	Instalaciones eléctricas: Gabinete protección de circuitos - Estado de conservación
401(16)(4)	Instalaciones eléctricas: Sistema de puesta a tierra - Cantidad
	Instalaciones eléctricas: Sistema de puesta a tierra - Estado de conservación
	Instalaciones eléctricas: Sistema de puesta a tierra - Último año de mantenimiento
401(17)(1)	Instalaciones sanitarias (techos): Sistema de captación de agua de lluvias (canaletas) - Estado de conservación
401(17)(2)	Instalaciones sanitarias (techos): Sistema de evacuación de agua de lluvias (tuberías) - Estado de conservación
(...)	

(...)"



Firmado digitalmente por:
CORDOVA PEREZ Karla Maria
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2023 09:41:16-0500

ANEXO N° 3

INCORPORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR 6.3 DEL COMPROMISO 6 EN EL ANEXO N° 2 DE LA “NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2023”, APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 079-2023-MINEDU

INDICADOR 6.3	Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”
<p style="text-align: center;">BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ASOCIADA AL INDICADOR</p>	<p>El Currículo Nacional de Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU y sus modificatorias, establece como uno de los aprendizajes del perfil de egreso, que los estudiantes propicien la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.</p> <p>En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “<i>Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023</i>”, modificada mediante las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y N° 183-2023-MINEDU, la cual establece que las IIEE y programas educativos deben implementar la campaña de sensibilización “<i>En el Perú, nos respetamos y tratamos bien</i>”, que promueve el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, la convivencia democrática, los valores y los consensos orientados al respeto, el buen trato y la búsqueda del bien común.</p> <p>Así, mediante Oficio Múltiple N° 00038-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, se remite las Pautas para la organización de la Campaña de Sensibilización, las cuales indican que, las IIEE y programas educativos de la Educación Básica deben desarrollar cuatro fases, entre los meses de mayo y agosto de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nos organizamos para el desarrollo de la campaña (del 08 al 26 de mayo). Las IIEE y programas educativos deben realizar, como mínimo, una reunión de trabajo para reflexionar e identificar con la comunidad educativa el tema de interés en torno a su escuela o un asunto público que se quiera abordar.• Planificamos la campaña (del 29 de mayo al 16 de junio). Las IIEE y programas educativos deben elaborar el “Plan de trabajo de la campaña”, en el que se establezca el objetivo de la campaña, el público objetivo, la duración, mensaje, actividades, responsabilidades, productos a desarrollar y cronograma, que contemple las fases de la campaña.• Desarrollamos la campaña (del 19 de junio al 21 de julio). Las IIEE y programas educativos deben implementar las acciones planificadas, gestionando los recursos, verificando la ejecución y promoviendo la participación de los actores involucrados. Asimismo, se debe realizar la generación de evidencias y el recojo de las mismas.• Evaluamos la campaña (del 07 al 18 de agosto). Las IIEE y programas educativos deben monitorear y evaluar la campaña, con la finalidad de identificar el cumplimiento de las acciones y objetivos propuestos, los



Firmado digitalmente por:
CORDOVA PEREZ Karla Maria
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2023 09:41:24-0500

INDICADOR 6.3	Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”
	logros, dificultades y aspectos de mejora. Finalmente deben elaborar el documento “Informe de evaluación de la campaña”.
OBJETIVO DEL INDICADOR	Promover que las DRE/GRE y UGEL acompañen y fomenten la implementación de la campaña de sensibilización “ <i>En el Perú, nos respetamos y tratamos bien</i> ”, en las instituciones educativas públicas de su jurisdicción, con la finalidad de promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, la convivencia democrática, los valores y los consensos orientados al respeto, el buen trato y la búsqueda del bien común.
ÁREA RESPONSABLE	Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
ÁREA(S) DE SOPORTE	Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED) Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE)
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Tipo de servicio educativo <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Educación Básica Regular (EBR) <input checked="" type="checkbox"/> Educación Básica Especial (EBE) <input checked="" type="checkbox"/> Educación Básica Alternativa (EBA) <input type="checkbox"/> Educación Superior Tecnológica (EST) <input type="checkbox"/> Educación Superior Pedagógica (ESP) <input type="checkbox"/> Educación Técnico-Productiva (ETP)
SUSTENTO NORMATIVO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 28044, Ley General de Educación. • Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica. • Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria. • Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”. • Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “<i>Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023</i>”, modificada mediante Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU. • Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio y el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado. • Oficio Múltiple N° 00038-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, que remite y difunde las pautas para la organización de la Campaña de Sensibilización “<i>En el Perú, nos respetamos y tratamos bien</i>”. 	
ALCANCE	



Firmado digitalmente por:
CORDOVA PEREZ Karla Maria
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2023 09:41:34-0500

INDICADOR 6.3	Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”																				
<input checked="" type="checkbox"/> DRE/GRE <input checked="" type="checkbox"/> UGEL ejecutora <input checked="" type="checkbox"/> UGEL operativa																					
<p>Excepciones</p> <p>Se excluyen a las IGED que no tengan a su cargo IIEE focalizadas para la implementación de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”.</p>																					
TRAMO DE MEDICIÓN																					
<input type="checkbox"/> Tramo 1 <input type="checkbox"/> Tramo 2 <input checked="" type="checkbox"/> Tramo 3																					
FECHA DE CUMPLIMIENTO																					
30 de setiembre del 2023.																					
MEDIO DE VERIFICACIÓN																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de la base de datos</th> <th>Formato</th> <th>Fuente / Área proveedora</th> <th>Fecha de corte de la base de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Padrón de instituciones educativas</td> <td>.xlsx</td> <td>ESCALE/UE-OSEE</td> <td>17/04/2023</td> </tr> <tr> <td>Padrón de matrícula de estudiantes 2023</td> <td>.xlsx</td> <td>SIAGIE/UE-OSEE</td> <td>21/04/2023</td> </tr> <tr> <td>Padrón de instituciones educativas focalizadas</td> <td>.xlsx</td> <td>DIGEBR</td> <td>27/04/2023</td> </tr> <tr> <td>Registro de respuestas y evidencias sobre la implementación de las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”</td> <td>.xlsx</td> <td>SIMON/DAGED</td> <td>30/09/2023</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre de la base de datos	Formato	Fuente / Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos	Padrón de instituciones educativas	.xlsx	ESCALE/UE-OSEE	17/04/2023	Padrón de matrícula de estudiantes 2023	.xlsx	SIAGIE/UE-OSEE	21/04/2023	Padrón de instituciones educativas focalizadas	.xlsx	DIGEBR	27/04/2023	Registro de respuestas y evidencias sobre la implementación de las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”	.xlsx	SIMON/DAGED	30/09/2023
Nombre de la base de datos	Formato	Fuente / Área proveedora	Fecha de corte de la base de datos																		
Padrón de instituciones educativas	.xlsx	ESCALE/UE-OSEE	17/04/2023																		
Padrón de matrícula de estudiantes 2023	.xlsx	SIAGIE/UE-OSEE	21/04/2023																		
Padrón de instituciones educativas focalizadas	.xlsx	DIGEBR	27/04/2023																		
Registro de respuestas y evidencias sobre la implementación de las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”	.xlsx	SIMON/DAGED	30/09/2023																		
FÓRMULA DEL INDICADOR																					
<p>Número de instituciones educativas públicas focalizadas que implementan acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien” durante el 2023</p> <p>-----</p> <p>Número de instituciones educativas públicas focalizadas en la jurisdicción de la IGED</p>																					



Firmado digitalmente por:
CORDOVA PEREZ Karla Maria
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2023 09:41:42-0500

INDICADOR 6.3	Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”
CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO	
<p>Consideraciones para el numerador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considera a las instituciones educativas públicas focalizadas que realizaron las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”, y registraron sus avances en el Módulo de Monitoreo “Plan de recojo de información sobre la implementación de la Campaña de sensibilización ‘En el Perú, nos respetamos y tratamos bien’” del SIMON, y adjuntaron sus evidencias de manera oportuna. • Para ello, la institución educativa focalizada debe implementar las cuatro fases de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”. Se considerará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fase 1: Realizó, como mínimo, una reunión de trabajo para reflexionar, identificar y definir, con la comunidad educativa, el tema de interés en torno a su escuela o un asunto público que se quiera abordar. ○ Fase 2: Planificó la campaña, definió el objetivo de la campaña, el público objetivo, la duración, mensaje, actividades, responsabilidades, productos a desarrollar y cronograma. Finalmente elaboró el documento “Plan de trabajo de la campaña”. ○ Fase 3: Implementó las acciones planificadas, gestionando los recursos, verificando la ejecución y promoviendo la participación de las instancias y actores involucrados. ○ Fase 4: Monitoreó y evaluó la campaña, con la finalidad de identificar el cumplimiento de las acciones y objetivos propuestos. Finalmente, elaboró el documento “Informe de evaluación de la campaña”. • Las instituciones educativas deberán completar el Módulo de Monitoreo del SIMON, y cargar la evidencia de la implementación de las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”, que son el “Plan de trabajo de la campaña”, y el “Informe de evaluación de la campaña”. • Para el registro de la información requerida en aquellas instituciones educativas que brindan atención en más de un nivel o ciclo educativo, se deberá ingresar la información sobre la implementación de las fases de la campaña en el usuario de SIMON correspondiente al mayor nivel o ciclo educativo de atención que brindan. • La DIGEBR, la DIGEIBIRA y la DIGESE, realizarán la validación de la información registrada y las evidencias cargadas en el SIMON. De encontrarse inconsistencias durante esta validación, se considerará como registro inválido y, por tanto, afectará el cumplimiento del indicador. <p>Consideraciones para el denominador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considerará en el denominador a todas las instituciones educativas públicas focalizadas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada) de EBR, EBE y EBA que pertenecen a la jurisdicción de la IGED, que se encuentren activas al 17/04/2023 en el Padrón Web Escale y con alumnos matriculados para el 2023 en el SIAGIE al 21/04/2023. Las instituciones educativas focalizadas que formarán parte del denominador se publicarán en la página web de los Compromisos de Desempeño, y son las que cumplan las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ○ Educación Básica Regular: <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones educativas que brindan atención en los tres niveles educativos: inicial (ciclo II: cuna – jardín y jardín), primaria y secundaria. 	



Firmado digitalmente por:
CORDOVA PEREZ Karla Maria
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2023 09:41:51-0500

INDICADOR 6.3	Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”
<ul style="list-style-type: none"> ○ Educación Básica Regular - EIB: <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones educativas de ruralidad 3. - Instituciones educativas de ruralidad 2 donde al menos uno de sus niveles educativos (inicial, primaria o secundaria) cuenta con 5 o más estudiantes. - Las instituciones educativas ubicadas en distritos de frontera no serán consideradas para el cálculo del indicador. ○ Educación Básica Regular – Servicios Educativos en ámbito rural: <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones educativas que brindan atención en dos niveles educativos: i) primaria multigrado monolingüe castellano rural, ii) inicial o secundaria. - Instituciones educativas que incluyan el nivel educativo de secundaria de los modelos de servicio rural (secundaria tutorial, secundaria con residencia estudiantil o secundaria en alternancia). Solo serán consideradas aquellas Instituciones Educativas de secundaria que cuentan con internet de acuerdo con el Censo Educativo 2022 y los registros administrativos de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) al 15/08/2022, y que no estén ubicadas en distritos de frontera, de acuerdo con el padrón aprobado por la Resolución Ministerial N° 133-2023-MINEDU. ○ Educación Básica Especial - EBE: <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones educativas escolarizadas que brindan atención en los niveles de inicial y/o primaria (CEBE). ○ Educación Básica Alternativa - EBA: <ul style="list-style-type: none"> - Todas las instituciones educativas. <p>Consideraciones para el cálculo a nivel de DRE/GRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cálculo del numerador y denominador del indicador considerará lo siguiente: (i) el total de instituciones educativas públicas focalizadas a cargo de las UGEL que se encuentren en la jurisdicción de la DRE/GRE y (ii) total de instituciones educativas públicas focalizadas a cargo directamente de la DRE/GRE, de corresponder. 	



Firmado digitalmente por:
CORDOVA PEREZ Karla Maria
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2023 09:41:59-0500

ANEXO N° 4

MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE COMPROMISOS E INDICADORES DEL TRAMO 3 CORRESPONDIENTE AL COMPROMISO 6 DEL ANEXO N° 3 DE LA “NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2023”, APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 079-2023-MINEDU

N°	Compromiso	N°	Indicador	Modalidad de asignación
	(...)			
Tramo 3				
	(...)			
6	Fortalecimiento del bienestar escolar y de la comunidad educativa	6.1	Porcentaje de avance en la vacunación contra la COVID-19 en estudiantes de la Educación Básica	Variable
		6.2	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna	Fija
		6.3	Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”	Fija
	(...)			



Firmado digitalmente por:
 CORDOVA PEREZ Karla Maria
 FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02/06/2023 09:42:08-0500

ANEXO N° 5

MODIFICACIÓN DEL LISTADO DE COMPROMISOS E INDICADORES Y SUS ÁREAS RESPONSABLES Y ÁREAS DE SOPORTE CORRESPONDIENTE AL COMPROMISO 6 DEL ANEXO N° 4 DE LA “NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2023”, APROBADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 079-2023- MINEDU

N°	Compromiso	N°	Indicador	Área responsable	Área de soporte
	(...)				
6	Fortalecimiento del bienestar escolar y de la comunidad educativa	6.1	Porcentaje de avance en la vacunación contra la COVID-19 en estudiantes de la Educación Básica	DIGC	UE-OSEE
		6.2	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SíseVe que son atendidos de manera oportuna	DIGE	-
		6.3	Porcentaje de instituciones educativas públicas que implementan las acciones en el marco de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”	DIGEBR	DAGED DIGEIBIRA DIGESE
	(...)				



Firmado digitalmente por:
 CORDOVA PEREZ Karla Maria
 FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 02/06/2023 09:42:13-0500